
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

- *Carta de Gerencia 1-2004*
- *Informe Final*

27 de setiembre del 2005

Señores

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

Presente

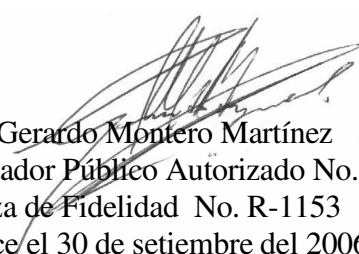
Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2004 al **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2004.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos brindaron los funcionarios del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2006

“Timbre de Ley número 6663 por ₡25,00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se cancela y adhiere al original de este documento.”

TRABAJO REALIZADO

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas, al menos revisamos las siguientes áreas:

a. Bancos

- Revisamos las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2004.
- Efectuamos una prueba global de egresos a una muestra al azar de 42 cheques de las diferentes cuentas corrientes que mantiene el Fondo.
- Efectuamos una prueba global de ingresos a una muestra al azar de 60 depósitos o transferencias bancarias.

b. Inversiones a corto y largo plazo

- Cotejamos la conciliación efectuada por el subproceso de ingresos con los registros auxiliares y el mayor general.
- Cotejamos mediante una muestra el número de títulos, boletas de operación y monto indicados en los registros auxiliares con los mostrados en los anexos de la conciliación.
- Realizamos pruebas aritméticas a los cálculos de los intereses obtenidos, a las primas y descuentos registrados mostrados en el registro auxiliar del inventario de inversiones suministrado por la Unidad de Ingresos y Egresos, así como el diferencial cambiario cuando aplicaba.
- Efectuamos una verificación aritmética de los asientos de ajustes a las inversiones, realizados al 31 de diciembre del 2004.

c. Intereses acumulados por cobrar

- Cotejamos la conciliación efectuada por el subproceso de ingresos con los registros auxiliares y el mayor general.
- Realizamos pruebas aritméticas a los cálculos de los intereses obtenidos, en los diferentes instrumentos financieros mostrados en el registro auxiliar del inventario de inversiones suministrado por la Unidad de Ingresos y Egresos.
- Verificamos los asientos contables para observar la razonabilidad de los registros.

d. Préstamos

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2004.
- Revisamos cobros posteriores.
- Verificamos los asientos contables que afectaron las cuentas de este rubro.

e. Obligaciones por Cobrar a corto y largo plazo

- Cotejamos una muestra de los asientos contables que afectaron la cuenta de obligaciones por cobrar a corto y largo plazo, durante los meses de marzo, mayo, setiembre y noviembre del 2004.
- Revisamos cobros posteriores.

f. Contribuciones por Cobrar

- Efectuamos una revisión a los movimientos más importantes efectuados a la cuenta, en el período en estudio.
- Revisamos cobros posteriores.
- Verificamos los asientos contables que afectaron algunas de las cuentas de este rubro.

g. Equipo y Mobiliario de Oficina

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2004.
- Realizamos análisis comparativo mensual para determinar movimientos importantes.
- Revisamos los movimientos importantes.
- Realizamos prueba aritmética sobre el registro de la depreciación mensual y acumulada.

h. Gastos Diferidos por Primas de Inversiones a Largo Plazo

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor al 31 de diciembre del 2004.

i. Cuota patronal por Pagar

- Preparamos una cédula analítica de todo el período para observar el movimiento de la cuenta.
- Verificamos los movimientos de los meses de enero, abril, julio y setiembre del 2004.
- Efectuamos pruebas sobre los registros contables de esta cuenta.

j. Cuentas por Pagar

- Preparamos una cédula analítica de todo el período para observar movimientos importantes de la cuenta.
- Cotejamos los registros auxiliares con el mayor al 31 de diciembre del 2004.
- Efectuamos pruebas sobre los registros contables de esta cuenta.
- Verificamos movimientos importantes en el período.

k. Intereses Artículo 236 a devolver

- Efectuamos una revisión a los movimientos más importantes de esta cuenta y cotejamos el saldo de los registros contables con el mayor general al 31 de diciembre del 2004.
- Revisamos pagos posteriores.
- Verificamos los asientos contables que afectaron las cuentas más importantes de este rubro.

l. Patrimonio

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2004.
- Realizamos análisis comparativo mensual y revisamos movimientos importantes.
- Analizamos el asiento de ajuste para corrección de ejercicios anteriores.

m. Ingresos y Egresos

Contribuciones

- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2004.
- Verificamos los asientos contables que afectaron algunas de las cuentas más importantes de este rubro.
- Realizamos análisis comparativo mensual para determinar movimientos importantes en las cuentas de egresos y ingresos.
- Revisamos movimientos importantes.
- Realizamos una prueba de ingresos por intereses sobre inversiones.
- Evaluamos la razonabilidad de una muestra de asientos de gastos generales, gastos financieros y diferencial cambiario, entre otros.

CONCLUSIONES GENERALES DE RIESGOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que el Fondo enfrenta a la fecha de nuestra visita, en sus cuentas más importantes son:

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>	<i>Razón</i>
Bancos	Bajo	En nuestras pruebas de auditoría se determinaron algunas situaciones que comentamos en los hallazgos y recomendaciones.
Inversiones e intereses por cobrar	Medio	Efectuadas las pruebas de auditoría, se determinó que la cuenta de inversiones, es la más importante dentro los activos del Fondo, sin embargo la administración, no aplica lo concerniente al estudio actuarial sobre las tasas de rendimiento que debe obtener para las obligaciones presentes y futuras que debe atender, situación que comentamos en “Otros Asuntos a Informar”.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>	<i>Razón</i>
Cuentas por cobrar	Bajo	El resultado es satisfactorio.
Contribuciones por cobrar	Bajo	El resultado es satisfactorio.
Préstamos	Bajo	Realizadas las pruebas de auditoría, se presentan el resultado es satisfactorio.
Cargos Diferidos	Bajo	Efectuadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio.
Cuota patronal por pagar	Bajo	Efectuadas las pruebas, se considera que el resultado es satisfactorio.
Cuentas por pagar	Bajo	Realizadas las pruebas de auditoría, se presentan el resultado es satisfactorio.
Depósitos en Custodia	Alto	El Fondo está realizando una depuración integral a la cuenta, por lo que no fue posible satisfacernos de la razonabilidad del saldo de la misma, lo cual constituyó una limitación para nuestro alcance de auditoría.
Patrimonio	Normal	El resultado es satisfactorio.
Ingresos y gastos	Bajo	Realizadas las pruebas de auditoría, el resultado es satisfactorio.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1: ALGUNOS CHEQUES NO CUENTAN EN EL CAMPO DE “HECHO POR” Y “REVISADO POR”, CON LA FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

CONDICION:

Al efectuar la revisión a una muestra de 48 cheques se observó que algunos de ellos no cuentan con la firma correspondiente del funcionario responsable en el campo de la firma “Hecho por” y “Revisado por”, ejemplo de ello son:

<i>Cheque Número</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Fecha</i>	<i>Monto</i>
254-2	Banco Popular	13-01-04	¢ 109.343
256-5	Victoria Quijano	13-02-04	55.233
261-9	Juan Rescia Ch.	03-03-04	4.280
275-1	Lizbeth Caril Paniagua	20-04-04	88.166

CRITERIO:

Como sana medida de control interno, antes de la entrega de los cheques, se debe verificar que cuentan con todas las firmas de los funcionarios responsables para la emisión del mismo.

CAUSA:

En los primeros meses del año (enero – mayo) no se requería poner la firma de “realizado por” y “revisado por”, en los meses posteriores dicha labor se está efectuando.

EFEECTO:

Existe el riesgo de malos manejos con los formularios de los cheques en blanco, así como perder el control de la emisión de cheques, con el consecuente perjuicio económico para el Fondo.

RECOMENDACIÓN:

Mantener un control estricto sobre la emisión de los cheques, especialmente lo correspondiente a dejar estampada la firmas sobre la ejecución de la labor efectuada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En la auditoría externa a los estados financieros de 2003, presentada a finales del año anterior, el Despacho “Carvajal & Colegiados” establece en los hallazgos que “los cheques emitidos no tienen estampada la firma “hecho por”, “revisado por” y “aprobado por”

Con oficio 1517-SC-04 del 12 de noviembre de 2004, se le indica al Director Ejecutivo, que “no existe inconveniente de nuestra parte para implementar la recomendación de los auditores externos, en el sentido de estampar la firma de “hecho por”, “revisado por” y “aprobado por” en las copias de los cheques emitidos”. No obstante esta recomendación se implementa con la emisión de los cheques girados a partir de noviembre de 2004.

Anteriormente, en memorando emitido el 21 de julio de 2004, por la Jefatura del Sub-proceso Contable, se establece como política de control que:

“ 1) Cada vez que se emita un cheque, por cualquier concepto, en este Sub-proceso, debe indicarse en la parte de abajo del mismo, las iniciales del responsable de su confección.” La negrita no es del original.

Pese a lo expuesto, se tomaron las medidas correctivas con el fin de subsanar dichas deficiencias en los cheques del 2004.

HALLAZGO 2: CHEQUES SIN LA DEBIDA DOCUMENTACION SOPORTE

CONDICION:

Al efectuar la revisión a la muestra de 48 cheques al azar de las diferentes cuentas corrientes, se determinó que algunos de ellos no cuentan con la documentación soporte, que justifique la emisión de los mismos en la generación del gasto, ejemplo de ello son:

<i>Banco y Cheque Número</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Fecha</i>	<i>Monto</i>
BNCR			
259-4	INS	13-02-04	¢128.657
280-3	Vilma Piedra Chavarría	13-05-04	140.000
295-0	Hernán Sánchez	17-06-04	280.506
BCR			
53136791-3	Juzgado Contr. Menor Cuantía San Ramón	05-01-04	58.218
14701-6	Flor Piedra Rojas	23-01-04	8.680

CRITERIO:

Como sana medida de control interno, es conveniente que en la copia de todos los cheques que se emitan, se adjunte toda la documentación de respaldo, con el fin de que la persona que autoriza la emisión del cheque pueda cotejar el monto del cheque.

CAUSA:

No se ha considerado esta situación como una debilidad de control interno en la emisión de cheques.

EFEECTO:

Existe el riesgo que los formularios de cheques sean manipulados para operaciones no autorizadas con el consecuente perjuicio económico para el Fondo.

RECOMENDACIÓN:

Establecer como política que todos los cheques emitidos se les adjunte la documentación soporte que justifica su emisión, además que los mismos sea aprobado por el funcionario designado por el Consejo Superior.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Me permito transcribir lo expuesto mediante oficio 762-SC-05 / 1581-TI-05 del 24 de agosto de 2005, dirigido a la Auditoría Judicial, en el cual se revela la posición del Departamento sobre este asunto:

“2. Sobre este particular, y siguiendo la tendencia de otros procesos contables más modernos, consideramos apropiado, e incluso por control interno, que los documentos de respaldo, que originaron la transacción contable, se mantengan en los archivos respectivos del Sub-proceso de que se trate, que realice el asiento contable, pues de esta forma los justificantes de la transacción se mantienen en el origen, facilitando así la verificación inmediata de cualquier gestión primaria.”

Al respecto, y según lo expuesto en el “Acta de Reunión” del 19 de octubre de 2005, en donde se realizan las explicaciones de las notas compensatorias del Departamento Financiero Contable al Informe de la Auditoría Judicial sobre la “Evaluación de los estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, para los períodos 2001, 2002 y 2003”, se establece por parte de esta Auditoría que se considera razonable el archivo de la documentación en su lugar de origen, como en el caso de las inversiones.

HALLAZGO 3: CHEQUES CON DOCUMENTACION SOPORTE, SIN EL SELLO DE “PAGADO CON CHEQUE NUMERO”

CONDICION:

Al efectuar la revisión a la muestra de 48 cheques al azar de las diferentes cuentas corrientes, se determinó que algunos de ellos no cuentan en la documentación soporte con el sello de “Pagado con cheque número...”, ejemplo de ello son:

<i>Banco y Cheque Número</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Fecha</i>	<i>Monto</i>
BNCR			
268-3	Juzgado Contr. Menor Cuantía	30-03-04	¢ 47.663
287-8	C.C.S.S.	28-05-04	1.191.980
302-7	Luis G. Fernández	21-07-04	2.450.000
BCR			
53136794-2	Matilde González	23-01-04	95.338
14706-8	Juzgado Contr. Menor Cuantía Santa Cruz	13-02-04	87.237

CRITERIO:

Como sana medida de control interno, es conveniente que en la documentación soporte de todos los cheques que se emitan, se les estampe el sello de “pagado con cheque número....”

CAUSA:

No se ha considerado esta situación como una debilidad de control interno en la emisión de cheques.

EFFECTO:

Existe el riesgo que la documentación soporte que ampara la emisión del cheque, sea presentada en todo o en parte a un nuevo cobro lo que ocasionaría un perjuicio económico para el Fondo.

RECOMENDACIÓN:

Establecer como política que todos los cheques en la documentación soporte se les estampe el sello que indica “Pagado con cheque número”

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La emisión de cheques como forma de pago es un mecanismo poco utilizado en la actualidad, mensualmente se emiten en promedio solamente cuatro cheques, y se espera eliminar el trámite de pagos con cheques en el futuro, razón por la cual consideramos que no es necesario implementar la presente recomendación.

HALLAZGO 4: NOMENCLATURA UTILIZADA EN LAS CUENTAS DE INVERSIONES NO ES LA CORRECTA

CONDICION:

Al efectuar la revisión de las cuentas contables de las inversiones, se observó que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones mantiene registra las mismas, con la nomenclatura “Banco de Costa Rica” y “Banco Crédito Agrícola de Cartago”, sin embargo las inversiones son realizadas por medio de los puestos de bolsa relacionados con estas entidades financieras y los títulos custodiados por éstas.

CRITERIO:

Los puestos de bolsa son sociedades anónimas, cuyo principal socio, en este caso, son las entidades financieras mencionadas, las cuales para efectos de presentación en los estados financieros no tienen ninguna relación con las inversiones que mantiene el Fondo, sin embargo los instrumentos financieros se mantienen en custodia de esas entidades financieras o en la CEVAL.

CAUSA:

La apertura de las cuentas contables se efectuó en años anteriores, según las instrucciones recibidas de las diferentes unidades que realizan transacciones relacionadas con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

EFFECTO:

La presentación de las cuentas contables, no está conforme con el custodio donde se mantienen las inversiones, por lo que se da una información inexacta a lectores internos y externos de los estados financieros y notas complementarias, de donde se mantienen las inversiones.

RECOMENDACIÓN:

Modificar la nomenclatura de las cuentas de inversiones, de conformidad con el nombre correcto del custodio donde se mantienen o que se encuentran a cargo. Por ejemplo: “Instrumentos Financieros en custodia del Banco...”

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Actualmente los auxiliares del Fondo se encuentran diseñados de conformidad con el catalogo de cuentas vigente, dichos auxiliares se procesan en forma manual utilizando hojas de cálculo en Excel, ya que el Fondo carece de una plataforma informática a nivel de sistemas.

En este momento se realizan las gestiones para la adquisición de un sistema de inversiones con la empresa INSYDE, siendo que se están analizando los requerimientos que se deben incorporar en éste.

Por otra parte, realizadas las consultas a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) sobre la exigibilidad de llevar los registros contables por custodia, así como también por plazo, señalan basados en el Manual de esa Entidad, que la división contable se hace por emisor y no bajo los dos conceptos anteriores.

Dado lo anterior, a nuestro juicio, la recomendación planteada por la Auditoría Externa es inalcanzable en forma manual. Bajo el sistema de inversiones, quedaría sujeto a que la empresa INSYDE, agregue (si a bien lo tiene pues no se pidió) el filtro requerido para generar los reportes y así cumplir con esa recomendación. Aunado a lo anterior es importante considerar que si se llega a implementar el Catálogo de Cuentas Contables de SUPEN, no es necesario llevar los registros por custodia.

OTROS ASUNTOS A INFORMAR

1. Al 31 de diciembre del 2004 no se había implementado el estudio actuarial recibido el 28 de junio del 2004 el cual permite determinar la suficiencia del valor presente de los recursos y beneficios futuros para cubrir las obligaciones por pensiones a que estará obligado en el futuro.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

El Consejo Superior del Poder Judicial como administrador del Fondo de Jubilaciones y Pensiones no ha conocido ni aprobado dicho informe.

2. Al 31 de diciembre de 2004 el registro auxiliar de la cuenta depósitos en custodia con un saldo de ¢425.485.256 se encontraba en proceso de Depuración Integral, lo que consistió una limitación a nuestro trabajo de auditoría. A la fecha de emisión de este informe dicha Depuración no se encontraba concluida.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Efectivamente la cuenta Depósitos en Custodia se encuentra pendiente de depurar, labor que se pretende desarrollar en el 2005.

3. Aspectos Contables.

- a. El **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial** no ha adoptado lo establecido por NIC 26 para el registro de operación:
- b. No se presenta la cuenta Reserva Pensiones en Curso de Pago como una cuenta de pasivo, en la que se sustenten los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Fondo.
- c. El Fondo presenta una estructura contable en cuanto al registro de transacciones de fondos por concepto de contribuciones y asignaciones, no apropiada para el giro de la entidad, no cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- d. El Fondo no ha implementado el estudio actuarial que permita determinar la suficiencia del valor presente de los recursos y beneficios futuros, para cubrir las obligaciones financieras por concepto de pensiones a que estará obligados en el futuro.

Es necesario mencionar que lo anterior fue informado en la carta de gerencia del período 2003.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Los aspectos señalados en este apartado, están siendo analizados por la administración del Fondo, conjuntamente con la SUPEN, sobre lo cual se han realizado sesiones de trabajo con funcionarios de esa Superintendencia en relación con los temas anotados. Sin embargo nos encontramos en una etapa inicial en la que se evalúan cada uno de estos aspectos, con la finalidad de valorar su implementación.

4. Dentro de las inversiones a largo plazo BCR (colones) se encuentran las realizadas por medio del convenio Corte-BCR, para el financiamiento de préstamos para la vivienda a favor de los servidores judiciales, en este caso existe una diferencia sin conciliar de ¢816.549 entre los registros contables y el saldo del Banco. Al respecto la auditoría judicial realizó un estudio en junio del 2003 referente a la evaluación de dicho convenio y estableció la necesidad que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones lleve un estricto control sobre el saldo de este convenio.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Referente a las operaciones del Convenio Corte – Banco de Costa Rica, es importante señalar que el Departamento Financiero Contable ha mantenido un estricto control sobre las operaciones del Convenio. La conciliación entre los registros contables del Poder Judicial y los del Banco de Costa Rica no se ha logrado realizar debido la carencia de la información solicitada por este Departamento al Banco en reiteradas ocasiones.

SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CG-01-2003

En Proceso Corregido

HALLAZGO 1: FALTA DE MEDIDAS DE CONTROL EN LA EMISIÓN DE CHEQUES

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría se encontró que los cheques emitidos no tienen estampada la firma de “hecho por”, “revisado por” y “aprobado por”, así como la falta de la firma del recibido conforme, y los cheques nulos solo tienen el sello de anulados.

X

HALLAZGO 2: REGISTRO DE UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA COMO INVERSIÓN

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de las conciliaciones bancarias determinamos que la cuenta platino número 229-32-9 del Banco de Costa Rica y la cuenta número 1234-0 del Banco Nacional con saldos de ¢207.047.419 y (¢43.102) respectivamente son registradas en las cuentas de balance como inversiones a corto plazo.

X

AUDITORÍA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

OTROS ASUNTOS A INFORMAR

1. El servidor denominado como financiero, es el que contiene los datos de Tecapro, por lo que cualquier soporte adicional se hace por medio de llamada a Tecapro; lo cual genera un costo adicional y crea dependencia con el proveedor.
2. La empresa sonda s.a. presento una oferta técnica y económica en relación con la contratación del sistema informático de gestión administrativa (siga), cuya relación fue terminada entre el fondo del poder judicial y la empresa proveedora en el año 2004, por incumplimiento de los requerimientos de desarrollo establecidos en el cartel correspondiente.

En vista de la situación antes mencionada la administración del poder judicial decidió crear un comité de evaluación para desarrollar el proyecto que quedo inconcluso, en el cual participan funcionarios del departamento financiero, recursos humanos y del departamento de TI y tiene como objetivos lo siguiente:

- Establecer la posibilidad de continuar la finalización del proyecto, efectuando una evaluación de los requerimientos que se cumplieron de acuerdo al cartel.
- De no poder finalizarse el proyecto inconcluso (siga) se estructurara un nuevo cartel en el que se establezca el desarrollo por módulos específicos de acuerdo a las necesidades reales de cada departamento del poder judicial, con interfases que establezcan conectividad, integridad y flujo de información en cada uno de ellos.

SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CG-01-2003

Pendiente

HALLAZGO 3: NO SE CUENTA CON UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO, PARA LA REALIZACIÓN DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS.

CONDICIÓN:

X

Al efectuar el estudio del control interno del *Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, se determinó que no se cuenta con un manual de procedimientos para la realización de los respaldos y recuperación en medios magnéticos.

HALLAZGO 4: NO SE CUENTA CON UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN

CONDICIÓN:

X

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que no se cuenta con un manual de procedimientos para el mantenimiento de equipo de cómputo.

HALLAZGO 5: EL ÁREA DE INFORMÁTICA NO CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS POR ESCRITO

CONDICIÓN:

X

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el área informática no cuenta con un plan de contingencias por escrito.

HALLAZGO 6: EXISTE DEPENDENCIA DE LA EMPRESA TECAPRO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

CONDICIÓN:

X

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el sistema de contabilidad, depende de la empresa TECAPRO para actividades relacionadas con la instalación, respaldo y recuperación de información.

HALLAZGO 7: EL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PODER JUDICIAL NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO CONSOLIDADO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES

CONDICIÓN:

X

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que no cuenta con un sistema informático consolidado, es decir, las tareas relativas al Fondo se realizan en diferentes áreas y con sistemas lógica y físicamente separados.

HALLAZGO 8: EL NIVEL DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE PLANILLAS ESTA IMPLEMENTADO A NIVEL DE SOFTWARE, PERO LAS TABLAS DE LA BASE DE DATOS NO CUENTAN CON SEGURIDAD PARA SU ACCESO

CONDICIÓN:

X

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el sistema de planillas cuenta con un acceso a través del administrador de archivos (Explorador de Windows); dicho sistema se trabaja en una estación de trabajo y es respaldado una vez al mes en una carpeta compartida de RED.

SEGUMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CG 1-2002

Pendiente

Los Equipos del Poder Judicial no cuentan con el Soporte de una Póliza que los cubra en caso de alguna contingencia.

X

El Departamento de informática del poder judicial no cuenta con una bitácora de acceso a la Red, en donde se despliegue información tal como nombre de usuario, fecha y hora de ingreso.

X

Se determino que el mantenimiento del hardware se realiza en forma correctiva y por solicitud del usuario. Sin embargo, no se realiza desde el punto de vista preventivo, limitando de esta forma el buen funcionamiento del equipo.

X

Se comunico, que el Fondo no cuenta con la documentación soporte en lo que respecta a los estudios de factibilidad y costo beneficio, así como los de flujos de datos y diagramas de entidad relación.